

NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE DIPLOMADO/A ENFERMERÍA (2020), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 Y 2019 (ORDINARIA) Y 2017 Y 2019 (ESTABILIZACIÓN).

De acuerdo con la normativa vigente en relación con las medidas higiénico sanitarias establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se adoptan las siguientes medidas en la celebración del ejercicio a realizar:

- Entrada escalonada a fin de garantizar que se mantenga la distancia de seguridad y para evitar aglomeraciones. El acceso por las personas opositoras convocadas a cada una de aulas se realizará de la siguiente forma:

Universidad Pablo de Olavide. Edificio 4 "Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada":

Aula 2: entrada por la puerta del pasillo central, a partir de las **9:25h.**

Aula 3: entrada por la única puerta lateral (parking 8), a partir de las **9:25h.**

Aula 1: entrada por la puerta del pasillo central, a partir de las **9:55h.**

Aula 4: entrada por la única puerta lateral (parking 8), a partir de las **9:55h.**

- No se permitirá el acceso al edificio de personas no convocadas al ejercicio, salvo que presente copia del correspondiente recurso presentado en tiempo y forma o manifieste su intención de presentarlo en caso de que el plazo de interposición aún no haya concluido.

- La información del aula asignada no se encontrará disponible en el acceso al centro a fin de eliminar la existencia de carteles informativos que puedan generar acumulación de personas, pero se publica junto con esta nota informativa y se encuentra disponible en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Deberán utilizarse preferentemente las escaleras. El uso del ascensor quedará limitado exclusivamente a las personas con movilidad reducida. Se mantendrá, en todo caso, la distancia mínima de seguridad y los aforos indicados mediante cartelerías.





-Las personas opositoras deberán ir provistas del material necesario para la realización del ejercicio, incluido bolígrafos, sin que se permita compartir objetos personales. Se recomienda que la persona opositora traiga su propia botella de agua.

- Para acceder al recinto y durante el desarrollo del ejercicio se requerirá el uso obligatorio de mascarilla, de conformidad con el artículo primero de la Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. Cualquier persona a la que no le sea exigible su uso, de acuerdo con el artículo 1.3 de la citada orden, deberá acreditarlo mediante el correspondiente certificado médico, con antelación a la celebración del ejercicio. El personal colaborador verificará que se cumpla esta normativa durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los ejercicios, y realizará las advertencias que procedan.

- Una vez dentro del edificio, las personas opositoras mantendrán las correspondientes medidas higiénico-sanitarias y seguirán las indicaciones al respecto tanto de la señalización como, en su caso, del personal colaborador.

- Hasta que hayan transcurrido 5 minutos desde el comienzo del ejercicio no se permitirá el acceso al baño al objeto de minimizar los contactos entre las personas opositoras. Este acceso se producirá de forma individual y garantizando en todo caso el aforo máximo permitido.

- No deberán acudir a la sede designada para la celebración del ejercicio aquellas personas afectadas por la COVID-19. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la comisión de selección con antelación a la celebración del ejercicio, que adoptará las decisiones que estime pertinentes en aplicación de la normativa vigente. La comunicación de imposibilidad de asistencia, deberá presentarse en cualquiera de los registros establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, realizada la presentación en alguno de los registros indicados, resulta necesario que dicha comunicación también se efectuó a través de la aplicación informática que se habilita al efecto en la página web del IAAP <https://ws168.juntadeandalucia.es/covid/>.